

COSTADÍA DE CULTURA

SCRD - Tel. 3274858 Cre 8 9-83 Bogota D.C. Powered By ORFEOGPL

Sistema de Gestión - OrleoGpl



L1 4 JUL 2016

RESOLUCIÓN No. 469

"Por medio de la cual se modifica el parágrafo único del artículo primero y el artículo segundo de la Resolución 434 del 30 de junio de 2016"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Reconocer y fortalecer procesos artísticos y culturales, desarrollados por agrupaciones, que contribuyan a superar la segregación y la discriminación social en territorios prioritarios".

Que en la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de treinta y dos (32) estímulos, así: Un (1) estímulo de hasta quince millones de pesos (\$15.000.000) m/cte, para cada uno (1) de los treinta y dos (32) territorios prioritarios.

Que la cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480.000.000) m/cte, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82 del 18 de febrero de 2016.

Que el 23 de junio se publicó la Resolución 434 que acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITÓRIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado.

Que el monto total de estímulos recomendado para otorgar es de cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y un pesos (\$475.498.061) m/cte.

Que durante el proceso de armonización presupuestal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82 del 18 de febrero de 2016 se reemplazó por el No. 310 del 08 de julio de 2016

En consideración de lo expuesto,

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H Certificado No. SG-2014000105

Página 1 de 2 FR-09-PR-MEJ-01. V4, 06/01/2016



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195



RESOLUCIÓN NO. 69

de 2016

11 4 JUL 2016

"Por medio de la cual se modifica el parágrafo único del artículo primero y el artículo segundo de la Resolución 434 del 30 de junio de 2016"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo único del artículo primero de la Resolución No. 434 de fecha 23 de junio de 2016, el cual quedará así:

Parágrafo único: El desembolso de los estímulos económicos señalados se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 310 del 08 de julio de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Arte Cultura y patrimonio.

Parágrafo: Los demás artículos de la Resolución No 434 del 23 de junio de 2016 no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo, el cual quedará así:

Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la liberación del recurso económico no otorgado, así:

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL RECURSO OTORGADO	VALOR DEL RECURSO A LIBERAR
310	8 de julio de 2016	\$480.000.000	\$475.498.061	\$4.501.939

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Sècretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Morales Acosta (CA)

T

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

ENTIDAD
ISO 8001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H Certificado No. SG-2014000105 Página 2 de 2 FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

